CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Julio 02 de 2024

Señores
SECOVA S.A.S
Nit No. 901467056-5
R. L ASTRD KARINE ZABALA PIEDRAHITA
C.C No. 1.121.852.565 de Villavicencio (Meta)
Calle 16 No. 40ª-52 Villa María
Villavicencio (Meta)

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. MC-022-2024

Cordial Saludo:

***JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Cumaral - Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.065.718 expedida en Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:*

1. ***OBJETO**: **COMPRA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES PARA LA CASA DE LA CULTURA JOSE BERCELIO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META***
2. ***VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.388.000)** MLCTE, valor ofertado por el contratista a través de la lista de precios del pliego electronico del proceso. Este valor incluye el impuesto sobre el valor agregado, los costos directos, atención de riesgos demás impuestos y tazas impositivas.*
3. ***CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES DE REFERENCIA***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Mantenimiento general, cambio de zapatillas, nivelación de agujas y/o cambio, cambio de corchos Flauta YFL281 - 57024499. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna.	UNIDAD	1	$ 809.000	$ 809.000
2	Mantenimiento general, cambio de zapatillas, nivelación de agujas y/o cambio, cambio de corchos Flauta YFL281 - 7133759. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna.	UNIDAD	1	$ 815.211	$ 815.211
3	Mantenimiento general, cambio de corchos y agujas Clarinete Conductor. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura.	UNIDAD	1	$ 786.750	$ 786.750
4	Mantenimiento general, mal estado de la mayoría de los corchos y agujas Clarinete Buffet Paris. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura. arreglo de boquilla	UNIDAD	2	$ 768.000	$ 1.536.000
5	Mantenimiento general Saxofón Alto Conductor. incliudo zapatillas. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura. se hace arreglo de boquillas y cambio de corchos	UNIDAD	1	$ 1.348.000	$ 1.348.000
6	Mantenimiento general y limpieza, cambio de zapatillas, nivelación, cambio de agujas y corchos Saxofón Alto YAS280. incliudo zapatillas. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura. se hace arreglo de boquillas y cambio de corchos	UNIDAD	1	$ 1.348.000	$ 1.348.000
7	Mantenimiento general, cambio de zapatillas, nivelación, cambio de agujas y corchos Saxofón Tenor YST280. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura. se hace arreglo de boquillas y cambio de corchos	UNIDAD	1	$ 1.348.000	$ 1.348.000

8	Mantenimiento general, aceitado de pistones, cambio de zapatillas de desagüe Barítono Scala. se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. También se procede a realizar una limpieza interna. alienación de clavijas y apoyatura. se hace arreglo de boquillas y cambio de corchos	UNIDAD	1	$ 948.000	$ 948.000
9	Mantenimiento general Trompeta 4442. Se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. Arreglo de pistones, cambio de resortes y correción de martillado.	UNIDAD	1	$ 648.000	$ 648.000
10	Mantenimiento general Trombón Schargerl TP350. Se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. Arreglo de pistones, cambio de resortes y correción de martillado. y reparación o reemplazo de pieza del arco de movimiento.	UNIDAD	1	$ 1.158.000	$ 1.158.000
11	Mantenimiento general, enderezar vara, arreglar desagüe Trombón Venus. Se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. Arreglo de pistones, cambio de resortes y correción de martillado.	UNIDAD	1	$ 948.000	$ 948.000
12	Mantenimiento general Tuba . Se realizará un proceso de limpieza de corrosión mediante uso de liquidos acidos y protección con aceite 3 en 1 para limpiar y proteger. Luego se procede a realizar un brillo general del instrumento. Arreglo de pistones, cambio de resortes y correción de martillado. Incluye reparación y soldadura del brazo de teclas.	UNIDAD	1	$ 1.748.000	$ 1.748.000
13	Mantenimiento general conga hembra y macho Congas. Inlucido pintura, mantenimiento y parches e Inmunización de la madera. Incluye cambio de parches, inmunización de la madera, limpieza de herrajes y puntura de aro y herrajes y pintura poliuretano para conga macho y hembra.	UNIDAD	2	$ 698.000	$ 1.396.000
14	Mantenimiento general Bombo sinfónico. Incluido pintura base. Limpieza general, correción de parches, hidratación y sellado de la madera. Aplicación de anticorrosivo en la base y cromado.	UNIDAD	1	$ 1.048.000	$ 1.048.000
15	Arreglo culebra de arpa	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
16	Clarinete soprano. Material de las llaves Níquel	UNIDAD	2	$ 1.248.000	$ 2.496.000
17	Trompeta Plateada. Diámetro: 11.66mm, Campana: 123mm latón	UNIDAD	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
18	Trombón tenor. Dorado. Material: metal, incluye boquilla	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
19	Redoblante sinfónico de 14" 5.5 de altura, vaso de acero de 1mm, 10 tensores de una sola pieza, entorchado de 20 cuerdas de acero de carbono	UNIDAD	1	$ 1.301.666	$ 1.301.666
20	Batería acústica 5 piezas con bases y silla	UNIDAD	1	$ 4.324.000	$ 4.324.000
21	Platillos de charles de 14 pulgadas	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000

22	Baquetas para batería en madera punta madera	UNIDAD	5	$ 32.550	$ 162.750
23	Baquetas para redoblante en madera, punta plástico	UNIDAD	5	$ 42.334	$ 211.670
24	Caña para clarinete en bambú 2.5 para clarinete por caja de 10 Und	UNIDAD	1	$ 121.500	$ 121.500
25	Caña para clarinete en bambú 3.0 para clarinete por caja de 10 Und	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 95.000
26	Caña para saxofón alto en bambú 2.5 para saxofón alto por caja de 10 und	UNIDAD	2	$ 108.630	$ 217.260
27	Caña para saxofón alto en bambú 3.0 para saxofón alto por caja de 10 und	UNIDAD	2	$ 133.500	$ 267.000
28	Caña para saxofón tenor en bambú 2.5 para saxofón tenor por caja de 10 und	UNIDAD	2	$ 161.660	$ 323.320
29	Caña para saxofón tenor en bambú 3.0 para saxofón tenor por caja de 10 und	UNIDAD	2	$ 176.167	$ 352.334
30	Grasa para corcho	UNIDAD	4	$ 25.483	$ 101.932
31	Grasa para bombas	UNIDAD	4	$ 30.667	$ 122.668
32	Aceite para pistones	UNIDAD	4	$ 48.233	$ 192.932
33	Crema deslizante para trombón	UNIDAD	4	$ 54.367	$ 217.468
34	Cordel para saxofón ergonómico y fácil manejo	UNIDAD	2	$ 119.967	$ 239.934
35	Afinador metrónomo	UNIDAD	2	$ 128.867	$ 257.734
36	Encordado para guitarra D'adario, cuerdas en nylon de media tensión	UNIDAD	6	$ 46.767	$ 280.602
37	Encordado para arpa, cuerdas y bordones en nylon de alta tensión, americano	UNIDAD	8	$ 266.000	$ 2.128.000
38	Encordado para cuatro D'adario, cuerdas en nylon media tensión	UNIDAD	7	$ 36.467	$ 255.269
39	Par de maracas llaneras palocruzao con estuche	UNIDAD	4	$ 360.000	$ 1.440.000
40	Cable de poner para piano Yamaha portable grand DGX-650	UNIDAD	2	$ 165.000	$ 330.000
41	Plumilla para bandola x unidad	UNIDAD	64	$ 1.000	$ 64.000
				TOTAL	**$36.388.000**

4. ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** *No. 310 de abril 18 de 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Artículos 33.01.1603.126-2023502260005-1.2.3.1.16 y 33.01.1603.126-2023502260005-1.2.4.3.04. Proyecto: Fortalecimiento de la identidad cultural y artística del Municipio de Cumaral. Fuente: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos y SGP propósito general libre destinación municipios 4, 5 y 6*

5. ***PLAZO DE LA EJECUCION***: El término de ejecución del objeto contractual será por **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

6. ***FORMA DE PAGO:*** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante **UN UNICO PAGO**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, y los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato-b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista- c) la entrega de los soportes de la seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social..

7. *OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.1 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del objeto contractual.

7.2 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.

7.3 Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos

7.4 Entregar los instrumentos musicales completamente nuevos, no Re manufacturados, los cuales deberán ser probados previamente en las condiciones determinadas cumpliendo con las especificaciones solicitadas ofrecidas y contratadas, aptas para la prestación eficiente del servicio requerido, en perfectas condiciones de funcionamiento en el Almacén Municipal.

7.5 Todos los instrumentos musicales deben ser entregados en sus respectivos estuches de acuerdo a sus especificaciones y deberán están contramarcados con el logo institucional del Municipio de Cumaral a indicación del supervisor.

7.6 Entregar las garantías del fabricante de la calidad de los elementos.

7.7 Garantizar sin costo alguno para la entidad el servicio de transporte para el desplazamiento hacia el lugar donde se realizarán los mantenimientos y su respectiva entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal o donde el supervisor disponga.

7.8 **MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos de viento de banda sinfónica, entre ellos calibración, nivelación, cambio de zapatillas, agujas, corchos, sacar

7.9 Una vez sean entregados los instrumentos que requieren mantenimiento por parte del supervisor al contratista, este deberá retornarlos dentro del tiempo de ejecución contractual para realizar el respectivo mantenimiento a cada uno de ellos y entregarlos en total funcionamiento previo al test que realice el supervisor a cada uno de estos; en caso de presentar inconformidad por parte del supervisor, el contratista deberá realizar los ajustes respectivos en un término no superior a tres (03) días hábiles.

7.10 Cumplir con los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

7.11 Presentar la factura de venta con los requisitos establecidos por la ley.

7.12 Guardar absoluta reserva sobre la documentación manejada en ejecución del contrato, el contratista no podrá reproducir ni extraer ningún documento sin autorización previa del supervisor del contrato. De igual forma el contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información propias de la Alcaldía del Municipio de Cumaral – Meta.

7.13 Las demás que por naturaleza del contrato correspondan.

8. *OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA*

8.1 Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato

8.2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.

8.3 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.

8.4 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

8.5 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando

haya lugar

9. ***OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

9.1 Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
9.2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y la invitación pública.
9.3 Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
9.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9.5 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
9.6 Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9.7 Aprobar las garantías exigidas.

10. ***SUPERVISION:*** *Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la secretaría de Desarrollo Social o quien delegue la Entidad para tal fin.*

11. ***PERFECCIONAMIENTO:*** *Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituye la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.*

12. ***MULTAS****: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativo.*

13. ***CESIÓN Y SUBCONTRATOS****: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.*

14. ***LIQUIDACION****: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.*

15. ***EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL****: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.*

16. ***DOMICILIO Y NOTIFICACIONES****: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).*

17. ***GARANTIAS****: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías legales en cualquiera de las formas establecidas, esto es (* contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía, garantías bancarias o cartas de crédito stand by), *que amparen los siguientes riesgos:*

17.1 **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

17.2 **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

17.3 **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-022-2024 referido, se firma hoy dos (02) de Julio de 2024 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	***PROYECTÓ***	***Vo.Bo.***	***APROBÓ***
NOMBRE	*Lizeth Nataly Zambrano Barahona*	*Dra. Elizabeth Barreto*	*Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarín*
CARGO	*P.U. Oficina Asesora Jurídica*	*Asesora del Despacho*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*
FIRMA			